

## Concepción 10 de Julio 2024

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 805311

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL  $N^{\circ}$ 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular  $N^{\circ}$  50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{*}{-}$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{*}{-}$ 3, y 106 del Código Tributario.

	CO	NSI	DE	RAN	IDO:
--	----	-----	----	-----	------

CONSI	IDERANDO:					
arte int	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°805311, present n Representación de Contribuyente TECNOLO tegrante de la presente resolución, mediante la que solicita e y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n), folio (s)	OGIAS WEBRED SPA. I el otorgamiento de una e	RUT 77.019.577-2, la cual es			
	atendidos los hechos invocados por la contribuyente en su petición rocedente acceder a lo solicitado en razón de que:	de condonación y analizad	los los antecedentes adjuntos, se			
(	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado qu omisión en que incurrió.	e ha procedido con antec	edentes que hacen excusable la			
1	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.					
1	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.					
1	Las sanciones aplicadas son improcedentes.					
RESUEL	LVO:					
Ha lugar a	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condona	ción, correspondientes a:				
% del int	nterés penal % de Multas asociadas al impuesto 80% d	e otras multas				
	onación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda ca la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la					
ANÓTE	HE	IIS ALFREDO ERMOSILLA ANSILLA	Firmado digitalmente por LUIS ALFREDO HERMOSILLA MANSILLA Fecha: 2024.07.11 09:17:23 -04'00'			
	<del>1</del>	Nombre/	Firma/ Timbre			

Notificación	Res. Ex. N° 08053	II: de fecha To de Iuli	o 2024, que incluye entrega o	de giros
			24.04.204 24.04.204 09:00 HAS	
Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	кот	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe